



DECRETO N° 1029

NEUQUÉN, 24 OCT 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 10674-E-05, originado en la presentación efectuada por la Escuela Primaria N° 195; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para poder realizar un viaje de estudios con los alumnos de 4° Grado –turno tarde- a la localidad de Villa El Chocón, previsto para el mes de octubre de 2005;

Que el pedido se funda en la precaria situación económica que atraviesan las familias de esos alumnos, resultando difícil recaudar el dinero necesario para pagar el medio de transporte;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.-, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **ESTELA GLADYS MESTRE**, Directora de la Escuela citada, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 725/05), informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito


GRACIELA M. PÉREZ
Directora de Intendencia y Gabinete
Municipalidad de Neuquén

presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 5368 en planilla SINCO de Control de Registros;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor de la Escuela Primaria N° 195, con destino a solventar los gastos que demande el viaje de estudios de los alumnos de 4º Grado -turno tarde-, a la localidad de Villa El Chocón, previsto para el mes de octubre de 2005.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la señora **ESTELA GLADYS MESTRE, L.C. N° 5.905.767**, en su carácter de Directora de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. J. PEREZ
Subsecretaria de Hacienda
y Tesorería
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1540
Fecha: 04 / 11 / 05